

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15769 HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 119/12, se ha dictado en esta fecha 03 de Abril de 2012, Auto de declaración de concurso, y declarando la conclusión del mismo, referente al deudor C Y P OSCA, S.L, con CIF B-22182554, y domicilio en el Paseo de Moya, s/n, de Albalate de Cinca (Huesca).

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

Huesca, 3 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120029374-1